



PROGRAMA PARA ACTIVIDADES ESPECIALES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (PAECI) CON FINES DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA ALUMNOS Y EGRESADOS DE LICENCIATURA DE LA UNAM CONVOCATORIA 2021 - SEGUNDO PERIODO

La Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI), invita a sus entidades académicas a presentar solicitudes de **apoyo económico complementario** para que los alumnos y egresados no titulados, destacados, del sistema escolarizado de licenciatura de la UNAM, realicen actividades que tienen como propósito atender acciones de internacionalización que señala el Plan de Desarrollo Institucional de la UNAM, de acuerdo a las siguientes:

BASES

I. OBJETIVOS

1. Incrementar la cooperación con las instituciones internacionales a través del apoyo a la comunidad estudiantil de Licenciatura de la UNAM.
2. Desarrollar actividades en instituciones extranjeras tales como: rotaciones clínicas, talleres, jornadas, concursos, foros y estancias académicas.

II. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

1. Se aceptarán solicitudes de apoyo económico complementario para alumnos del sistema escolarizado de licenciatura de la UNAM, destacados, con base en los criterios que establezca la propia entidad académica en la que se encuentren inscritos.
2. Se aceptarán solicitudes de apoyo económico complementario para egresados no titulados, del sistema escolarizado de licenciatura de la UNAM, destacados con base en los criterios que establezca la propia entidad académica en la que estuvieron inscritos, que hayan cursado y aprobado el 100% de los créditos de su Plan de Estudios de Licenciatura y cuya temporalidad de egreso no sea mayor a dos años al momento de presentar la solicitud.

III. CONDICIONES GENERALES

La DGECI podrá proporcionar apoyo económico complementario a los alumnos y egresados que, además de cumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, sean postulados por el titular de la entidad académica que corresponda. Para tal efecto:

1. Es responsabilidad de las entidades académicas interesadas, seleccionar a los alumnos y

- egresados destacados que deseen postular.
2. Las actividades deberán tener una duración máxima de 12 semanas.
3. Las actividades deberán desarrollarse en instituciones extranjeras.
4. Las actividades deberán llevarse a cabo dentro de los meses de **julio a diciembre de 2021**.
5. Las solicitudes deberán realizarse a través del sistema Integra <https://www.integra.unam.mx/> en el periodo indicado en el *Calendario General* previsto en la Base VII de la presente Convocatoria y, además:

- 5.1 Estar acompañadas de una breve justificación por la cual la entidad académica considera al alumno o egresado como "destacado" (ver formato de oficio de postulación en www.unaminternacional.unam.mx).
- 5.2 Estar avaladas por el consejo técnico, consejo interno o consejo asesor, según corresponda, así como atender las prioridades institucionales. Se podrá recibir el aval de otros comités académicos, siempre y cuando su integración esté autorizada por el consejo técnico, consejo interno o consejo asesor, según corresponda, así como por el titular de la entidad académica.
- 5.3 Estar acompañadas de la carta de aceptación o invitación en favor del alumno o egresado, emitida por la institución extranjera en donde se desarrollarán las actividades.
- 5.4 Estar acompañadas de una carta en la que el alumno o egresado exponga los motivos y la importancia académica de la actividad, de acuerdo con el formato disponible en <https://bit.ly/3goYG8y>
- 5.5 Para las actividades que desarrollen los egresados, contar con la aprobación por parte del tutor en la UNAM y estar orientadas a cumplir con lo necesario para apoyar o concluir el proceso de titulación conforme a los requisitos establecidos por su entidad académica de procedencia.
- 5.6 En el caso de solicitudes para realizar actividades en un país no hispanohablante, la entidad académica postulante deberá comprobar que el alumno o egresado cuenta con el nivel del idioma necesario para realizar las actividades, lo que debe hacerse constar en el formulario de solicitud.
6. Las entidades académicas deberán presentar sus solicitudes conforme al Anexo *Procedimiento*

general de la presente Convocatoria, disponible en <https://bit.ly/3dLYpBv>

7. La entidad académica postulante se compromete a proveer al alumno o egresado para el desarrollo de la actividad, el seguro de accidentes personales en Prácticas de Campo referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM.

IV. DEL APOYO ECONÓMICO COMPLEMENTARIO

1. La asignación del apoyo económico complementario que en su caso se otorgue, quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la DGECI.
2. El apoyo económico complementario que en su caso la DGECI proporcione a los beneficiarios, será de acuerdo con el tabulador disponible en <https://bit.ly/3ae7o5O>, para cubrir total o parcialmente uno de los siguientes conceptos:
 - a) transportación aérea internacional viaje redondo en clase turista, o
 - b) gastos de hospedaje y alimentación.
3. Se dará prioridad a los alumnos y egresados que no hayan sido beneficiados con otros apoyos gestionados por la DGECI.
4. Sólo serán consideradas las solicitudes de alumnos o egresados que no se encuentren participando o estén postulados en otras convocatorias que gestione la DGECI.
5. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo económico complementario.

V. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. Establecer comunicación directa con el representante en la RURI de su entidad académica, con quien deberá iniciar, continuar y concluir los trámites que correspondan a su postulación ante DGECI. (Ver directorio de los representantes en la RURI en <https://goo.gl/queCHh>)
2. Contar con una póliza de seguro internacional para gastos médicos mayores que cubra eventualidades de salud en el extranjero y repatriación de restos.
3. Deberán concluir las actividades contempladas en el marco de la presente Convocatoria.
4. Serán los únicos responsables de realizar y pagar los trámites migratorios que sean necesarios para llevar a cabo la actividad, así como mantener vigente la condición migratoria que corresponda durante su estancia en el extranjero y hasta su regreso a México.
5. Al concluir las actividades, los participantes beneficiados deberán entregar un informe tanto a la entidad académica postulante como a la DGECI, dentro de los 30 días naturales siguientes.
6. Responder a las preguntas estadísticas que la DGECI le pueda formular dentro de los 5 años posteriores a su actividad internacional.

VI. CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DEL PERIODO AUTORIZADO PARA LA ACTIVIDAD

En los casos de cancelación de la estancia académica o de reducción en la duración del periodo autorizado para que ésta se lleve a cabo, la entidad académica postulante deberá notificar a la DGECI de tales situaciones, con la finalidad de que esta última revise, en su caso, la procedencia del reintegro parcial o total del apoyo económico complementario que haya sido otorgado.

VII. CALENDARIO:

SEGUNDO PERIODO	
Apertura del registro de solicitudes	03 de mayo de 2021 a partir de las 09:00 horas
Cierre del registro de solicitudes	07 de mayo de 2021 hasta las 15:00 horas
Revisión de solicitudes por el Comité de Evaluación	11 al 28 de mayo de 2021
Publicación de resultados	02 de junio de 2021

VIII. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, ésta quedará sujeta a consideración del Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales, quien se pronunciará sobre lo conducente.

Para cualquier información adicional favor de comunicarse con el representante en la RURI de la entidad académica postulante, o en la DGECI al correo electrónico: paeciestudiantil@global.unam.mx

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU
Ciudad Universitaria, Cd. Mx.,
a 22 de abril de 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

